

ESTADO ELECTRONICO No. 049
20/09/2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÒN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2017-00157-02	REPETICIÒN	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CARLOS DIAZ REDONDO	PRIMERO: ORDENAR a la parte demandante DISTRITO DE CARTAGENA, EMPLAZAR al señor CARLOS DÍAZ REDONDO, mediante publicación que deberá ser realizada en los periódicos El Universal o El Tiempo, en día domingo, la cual incluirá el nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, la clase del proceso y la indicación de que el Juzgado que lo requiere es el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartagena. SEGUNDO: ORDENAR a la parte demandante que una vez haya efectuado la publicación antes dicha, allegue al Despacho copia de la respectiva página del periódico donde se haya publicado el	PRINCIPAL	30/10/2019	CLIC AQUI

2	13001-33-33-003-2017-00302-00	EJECUTIVO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	DTT DEL CARMEN DE BOLIVAR	Primero. Requerir por última vez a la Alcaldía del Municipio de El Carmen de Bolívar, y a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de El Carmen de Bolívar que se sirvan remitir con destino a éste proceso: (i) certificación sobre la naturaleza jurídica de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de El Carmen de Bolívar en la cual se informe si dicho organismo cuenta con personería jurídica y autonomía	PRINCIPAL	17/09/2021	CLIC AQUI
---	-------------------------------	-----------	--	------------------------------	---	-----------	------------	-----------

3	13001-33-33-003-2018-00240-00	POPULAR	COPROPIEDAD URBANIZACION EL ZAPOTE	MUNICIPIO DE TURBACO-BOLIVAR	Primero.- Por Secretaría remitir oficio a la señora MILDRED MARÍA DEL SOCORRO VIAÑA JULIAO, para que informe a este Despacho las actuaciones adelantadas para dar cumplimiento a los fallos de fechas 18 de diciembre de 2018 y 8 de agosto de 2019, proferida por este Despacho y por el Tribunal de Bolívar respectivamente. Segundo.- Dar traslado a la parte actora, COPROPIEDAD URBANIZACION EL ZAPOTE, de la información suministrada por el ente territorial accionado y por la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE), para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la notificación de este auto, se pronuncie acerca de los informes presentados. Tercero.- Remitir al Comité de Verificación para la constatación de la ejecución de las órdenes contenidas en las	PRINCIPAL	17/09/2021	CLIC AQUI
---	-------------------------------	---------	------------------------------------	------------------------------	---	-----------	------------	-----------



4	13001-33-33-003-2019-00013-00	REPETICIÓN	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	RUBEN ALEXANDER PASTRANA Y OTROS	PRIMERO: Requerir al Ministerio de Defensa Ejército Nacional, a fin de que allegue al proceso de la referencia, original del poder conferido al Dr. Marco Esteban Benavides Estrada quien figura como apoderado en defensa de los intereses de dicha entidad en el presente asunto. Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días para que aporte la documentación requerida, contados a partir de la notificación de la presente providencia.	PRINCIPAL	17/09/2021	CLIC AQUI
5	13001-33-33-003-2019-00039-00	POPULAR	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS	Primero.- Correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión por escrito, dentro del Primer.- Atenerse a lo resuelto en el auto de 10 de julio del año 2019 proferido dentro del sub judice y, en consecuencia, negar la solicitud de inclusión de nuevos demandantes, de conformidad con lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.	PRINCIPAL	17/09/2021	CLIC AQUI
6	13001-33-33-003-2019-00080-00	REPARACIÓN DIRECTA	91 COMERCIANTES DEL MERCADO DE SANTA RITA ASOCIADOS EN "ACODESAR" REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARGARITA GIRADO GARCIA	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Segundo.- ejecutoriada la anterior decisión, regrese el proceso al Despacho para	PRINCIPAL	17/09/2021	CLIC AQUI



7	13001-33-33-003-2019-00270-00	POPULAR	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Primero.- Vincular al proceso de la referencia la Inspección de Policía Comuna N° 8 de la ciudad de Cartagena, a efecto de que integre el contradictorio, por las razones expuestas en este proveído y con sustento en el artículo 14 de la Ley 472 de 1998.	PRINCIPAL	17/09/2021	CLIC AQUI
---	-------------------------------	---------	---	---------------------------------------	--	-----------	------------	-----------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LOS AUTOS EMITIDOS EN LOS PROCESOS ENLISTADOS ANTERIORMENTE, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

HOY 20/09/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)

GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO